Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10696 – ARAMCO OVERSEAS COMPANY / BP EUROPA / LOTOS – AIR BP POLSKA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 351/04)

1. El 7 de septiembre de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Aramco Overseas Company B.V. («AOC», Países Bajos), bajo el control de Saudi Arabian Oil Company (Arabia Saudí).

— BP Europa SE («BP Europa», Alemania), bajo el control de BP p.l.c. (Reino Unido).

— Lotos – Air BP Polska sp. z o.o. («empresa objeto de la operación», Polonia).

AOC y BP Europa adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— AOC ofrece a sus filiales del grupo Saudi Aramco una amplia gama de servicios, tales como apoyo financiero, gestión de la cadena de suministro, apoyo técnico y diversos servicios de apoyo administrativo.

— BP Europa se encarga de la mayor parte de las actividades de BP en Polonia, tales como suministro de carburante de automoción a través de sus propias estaciones de servicio y de concesionarios, y venta de lubricantes, también bajo la marca Castrol. BP no suministra ni vende actualmente combustibles de aviación en Polonia.

— La empresa objeto de la operación es una empresa en participación bajo el control conjunto de Grupa Lotos S.A. y BP Europa y dedicada a la venta de carburorreactores JET-A1 y gasolina de aviación, así como al repostaje de aeronaves con esos combustibles de aviación en aeropuertos situados en Polonia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10696 – ARAMCO OVERSEAS COMPANY / BP EUROPA / LOTOS – AIR BP POLSKA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË